



## RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS BOLSA PEONES

En Don Benito a 27 de JUNIO de 2018.

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. Nº 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., por medio de la presente vengo a formular

### RESOLUCIÓN:

1.- Que dentro del proceso de constitución de bolsa de trabajo temporal cerrada, categoría peones, para FEVAL | Institución Ferial de Extremadura, y una vez transcurrido el plazo establecido al efecto, para subsanaciones y reclamaciones a la lista provisional publicada, vengo a RESOLVER, elevando a definitivas, a propuesta de la mesa de valoración, cuya Acta literal se adjunta en el presente escrito, la Lista Definitiva De Admitidos Y Orden De Prelación correspondiente a la bolsa de referencia.

### “ACTA MESA VALORACION SUBSANACIONES Y RECLAMACIONES A LA LISTA DE ADMITIDOS BOLSA PEONES

**Primero.**- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 09,45 horas del día 26 de junio, se reunió en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. José Nuñez Chaparro.
- Vocal.- D<sup>a</sup> Antonia Gallego Liviano.
- Secretario.- D. José Gonzalez Casado;
- D<sup>a</sup> Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto).

**Segundo.**- Se procede a examinar las subsanaciones presentadas a la lista provisional de admitidos, publicada en la bolsa objeto de valoración, que se indica a continuación:



Reclamante:

**D. Alfonso Marcos Fernández.** Presenta título académico con lo que subsana el punto de documentación académica.

**D. Alejandro Muñoz Martín** no ha presentado documentación para subsanar la documentación académica con lo que queda excluido de la presente lista.

**D. Pedro J. Gómez Valadés.** Reclama que se puntúe el título de formación no reglada así como la puntuación de experiencia, ambos presentados en tiempo y forma.

La mesa acuerda aceptar esta reclamación con lo que la puntuación final pasa a ser de 60,03 puntos y no de 10,19 como consta en el acta anterior.

**D. Jacinto Espinar Silgado.** Solicita sea tenida en cuenta la experiencia como autónomo y en empresa privada.

La mesa no estima su solicitud por que no aporta documentación acreditativa tal y como se indica en las bases. Para acreditar la experiencia la vida laboral por si sola no sirve para valorar los méritos, tiene que presentar contrato de trabajo de la empresa donde se hubiese prestado el servicio, indicándose la denominación del puesto de trabajo, su duración y funciones.

**D. Leopoldo Paredes Hurtado.** Reclama que se puntúe el título de formación no reglada.

La mesa acuerda aceptar esta reclamación, con lo que la puntuación en formación no reglada pasa a ser de 0,58 puntos y no de 0,33.

Por otro lado, solicita sea tenida en cuenta experiencia en empresa privada.

La mesa no estima su solicitud por que no aporta documentación acreditativa tal y como se indica en las bases. Para acreditar la experiencia la vida laboral por si sola no sirve para valorar los méritos, tiene que presentar contrato de trabajo de la empresa donde se hubiese prestado el servicio, indicándose la denominación del puesto de trabajo, su duración y funciones.

La mesa acuerda aceptar en parte esta reclamación con lo que la puntuación final pasa a ser de 7,58 puntos y no de 7,33 como consta en el acta anterior.

**D. Francisco Parejo Otero.** Reclama la modificación de la puntuación de experiencia pública, presentada en tiempo y forma.

La mesa acuerda aceptar esta reclamación con lo que la puntuación final pasa a ser de 3,27 puntos y no de 1,75 como consta en el acta anterior.

**Tercero.-** Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone la siguiente Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos:

	NOMBRE Y APELLIDOS	SUBSANA	FORMACION REGLADA	FORMACION N/REGLADA	EXPERIENCIA		
					PUBLICA	PRIVADA	TOTAL
1	FRANCISCO NUÑEZ ROMERO			5	60		65,00
2	FERMIN MERINO HURTADO			0,18	60		60,18
3	PEDRO JAVIER GOMEZ VALEDES			0,03	60		60,03
4	JUAN ANTONIO MARTIN ROMO				60		60,00
5	SANTIAGO NUÑEZ ROMERO			5	52,75		57,75
6	FERNANDO PARRA FLORENCIO				42,1		42,10
7	JOSE ANTONIO ENRIQUE CORRALES		5	0,8		30	35,80
8	JACINTO ESPINAR SILGADO				26,25	7,46	33,71
9	JOSE LUIS BENITEZ ALONSO			3,2	30		33,20
10	JUAN CARLOS PAJARES YEDRO		4	0,49	1,4	12	17,89
11	JOSE LUIS PASTOR BRAVO				13,55	2,8	16,35
12	JESÚS CIDONCHA BAHAMONDE			0,25	13,75		14,00
13	DAMIAN GARCIA JUEZ			0,1	10,09		10,19
14	LEOPOLDO PAREDES HURTADO			0,58	7		7,58
15	ABDENANABI BOLIDRA		4	1,28	0	0	5,28
16	TEOFILO DE LA FUENTE CALDERON			5	0	0	5,00
17	JORGE CASADO BAHAMONDO			5			5,00
18	PEDRO CASADO GARCIA DE PAREDES			3,1	1,75		4,85
19	ANTONIO CIDONCHA GOMEZ		4				4,00
20	FRANCISCO PAREJO OTERO				3,27		3,27
21	VICTOR MANUEL BLANCO MUÑOZ				2,65		2,65
22	JOAQUIN ROBLES APARICIO			1,3			1,30
23	GREGORIO CASADO CERRATO			0,2			0,20
24	ISRAEL PARRA FORTUNA			0	0	0	0,00
25	JOSE ANGEL GALLARDO CAPILLA	0	0	0	0	0	0,00
26	ALFONSO MARCOS FERNANDEZ RODRÍGUEZ		0	0	0	0	0,00

2.- A la vista de lo anterior, se da por concluida la Fase I “Valoración de Méritos” pasando los integrantes de la lista a formar parte de la siguiente fase del procedimiento de constitución de bolsa (Fase II. Entrevista Teórico Práctica, valorada con un máximo de 30 puntos y que será convocada conforme a los plazos y por la vía de llamamiento establecida en las bases (apartado 4.3)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



Manuel Gómez Parejo  
 Director General  
 FEVAL | Institución Ferial de Extremadura